



ACTA NÚMERO VEINTIUNO DECIMOPRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de Villa de Reyes, S.L.P., siendo las diez horas con treinta minutos del día veintidós de febrero del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en el Salón de Presidentes del Palacio Municipal, los CC. Erika Irazema Briones Pérez, Presidenta Municipal Constitucional, Ma. Guadalupe Martínez Anguiano, Sindica Municipal, Roberto Rocha Rivas, Primer Regidor Constitucional, María Consuelo Zavala González, Segunda Regidora Constitucional, Carlos Gerardo Espinoza Jaime, Tercer Regidor Constitucional, Ma. Belinda Peña Mujica, Cuarta Regidora Constitucional, José Carmelo Cipriano López, Quinto Regidor Constitucional, Alma Graciela Segura Hernández, Sexta Regidora Constitucional y Lic. Oscar Pérez Verdeja, Secretario General del Ayuntamiento; para llevar a cabo la decimoprimera Sesión Ordinaria de Cabildo, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 21, Fracción I y artículo 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 26 y 27 del Reglamento Interno para el Ayuntamiento de Villa de Reyes; de conformidad con el siguiente Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
 - 2.- Declaración de validez de la sesión.
 - 3.- Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
 - 4.- Lectura, y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 5.- Presentación y en su caso, aprobación de la convocatoria para integrar el Comité de Consulta Pública y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
 - 6.- Presentación y en su caso, aprobación del reglamento de la Unidad de Inspección Colegiada del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.
 - 7.- Presentación del Informe que corresponde a la situación de juicios laborales a cargo de la dirección jurídica del Ayuntamiento.
 - 8.- Petición de nomenclatura de una calle ubicada en la Col. San Cristóbal, 2da sección, en la Cabecera Municipal de Villa de Reyes, S.L.P.
 - 9.- Asuntos Generales.
 - 10.- Clausura.
-





COMO PUNTO NÚMERO UNO.- Una vez instalado el acto, se procede al pase de lista de los integrantes del Cabildo, tras lo cual el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Oscar Pérez Verdeja, da cuenta a la C. Presidenta Municipal que se encuentran presentes ocho integrantes, quienes conforman la totalidad del Cabildo, por lo tanto, hay quórum legal. . .

COMO PUNTO NÚMERO DOS.- En uso de la voz, la Presidenta Municipal señala que se cumple con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y el artículo 14 del Reglamento Interno para el Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.; por lo que existiendo quórum legal se abre la sesión, por lo que los acuerdos que resulten de esta son válidos. . .

COMO PUNTO NÚMERO TRES.- El Lic. Oscar Pérez Verdeja, da lectura a los puntos que integran el Orden del Día y solicita a los presentes se someta a votación, si es de aprobarse. Propuesta aprobada por unanimidad, con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. . **(ANEXO UNO, TABLA UNO).** . .

COMO PUNTO NÚMERO CUATRO.- El Secretario General del H. Ayuntamiento, solicita los presentes, se someta a votación la omisión de la lectura del acta anterior, debido a que se conoce su contenido, además de que se encuentra debidamente firmada por los integrantes de este H. Cabildo. Propuesta aprobada por unanimidad, con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **(ANEXO UNO, TABLA DOS).** . .

COMO PUNTO NÚMERO CINCO.- Presentación y en su caso, aprobación de la convocatoria para integrar el Comité de Consulta Pública y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Seguridad Pública;

El Lic. Oscar Pérez Verdeja, en uso de la voz manifiesta que el Comité de Consulta y Participación Ciudadana es un organismo auxiliar de carácter consultivo y propositivo integrado por gente representativa de la sociedad, cuyo fin es ser el eslabón entre la Sociedad y los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública; para participar activamente en la generación de propuestas que promuevan la prevención de la violencia y delincuencia, la prevención social, la cultura de paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la cohesión social; además podrá sugerir medidas específicas para mejorar la función de las instituciones de seguridad.

Los interesados e interesadas en integrar el Comité de Consulta y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Villa de Reyes, S.L.P., deberán entregar la documentación estipulada en las bases de la convocatoria a partir del





día siguiente de la publicación de la presente, teniendo como fecha límite el 21 de marzo de 2019.

Concluida su exposición, el Secretario General somete la propuesta a votación, resultando como sigue:

Con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **(ANEXO UNO, TABLA TRES)**; se autoriza por unanimidad la convocatoria para integrar el Comité de Consulta Pública y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Villa de Reyes, S.L.P.; la cual forma parte del **ANEXO DOS** de la presente acta.

COMO PUNTO NÚMERO SEIS.- Presentación y en su caso, aprobación del Reglamento de la Unidad de Inspección Colegiada del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.

En uso de la voz, el Secretario General menciona que el municipio de Villa de Reyes debe responder con eficiencia los cambios que presenta en su territorio, desde un incremento exponencial de su demografía, así como la instalación de micro, medianas y grandes empresas que necesitan simplificar los procedimientos administrativos municipales que garanticen su funcionamiento apegado a la normativa que nos regula.

Para llevar a cabo las notificaciones, citaciones, requerimientos, visitas e informes de las diversas áreas administrativas, el H. Ayuntamiento requiere disponer del personal necesario, así como de herramientas que garanticen el poner en marcha las brigadas de inspección y verificación.

Al realizar un trabajo coordinado en materia administrativa, se puede ser más eficaz y eficiente, además de brindar una atención ágil, oportuna que promueva la instalación de prácticas focalizadas a la mejora regulatoria, por ello, se formula el presente Reglamento.

Una vez que el tema fue lo bastante discutido y no habiendo más aportaciones que emitir, el Secretario General, Lic. Oscar Pérez Verdeja, somete el punto a votación, resultando lo siguiente:

Con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **(ANEXO UNO, TABLA CUATRO)**; se autoriza por unanimidad el Reglamento de la Unidad de Inspección Colegiada del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., el cual forma parte del **ANEXO TRES** de la presente acta, solicitando su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Notifícase, Cúmplase.





COMO PUNTO NÚMERO SIETE.- Presentación del Informe que corresponde a la situación de juicios laborales a cargo de la dirección jurídica del Ayuntamiento.

Para tal efecto, se le cede el uso de la voz a la Lic. Liliana Méndez Fajardo, Directora del área Jurídica, quien informa que la administración se recibió con 70 juicios laborales, de los cuales, 12 están en vías de ejecución, dos de ellos están solucionados, en dos casos se están otorgando las cantidades correspondientes y seis están a favor del Ayuntamiento.

Existen diez juicios administrativos, de los cuales dos están en vía de ejecución; diez juicios de amparo, de los cuales tres son favorables, quedando pendientes los siete restantes.

90 expedientes abiertos en contra del Ayuntamiento, cuatro juicios laborales hasta el día de hoy, un juicio administrativo y cuatro juicios de amparo.

Un total de 82 bajas de personal, de las cuales solo un 5% demandó al Ayuntamiento.

De igual forma, menciona que hay cinco casos en foco rojo, a los que debe darse contestación de manera inmediata.

Al respecto, toma la palabra la Presidenta Municipal para explicar a los presentes que esta situación no debe posponerse, ya que, de ser así, se podrían tener consecuencias graves, como la destitución de los miembros del Cabildo.

COMO PUNTO NÚMERO OCHO.- Petición de nomenclatura de una calle ubicada en la Col. San Cristóbal, 2da sección, en la Cabecera Municipal de Villa de Reyes, S.L.P.

Al respecto, el Secretario General informa a los presentes que se recibió petición con fecha 11 de febrero del año actual, en la cual, se solicita que por parte de este H. Ayuntamiento Municipal, se les autorice el nombramiento de una calle, ubicada en la Col. San Cristóbal, 2da Sección, en la Cabecera Municipal de Villa de Reyes, S.L.P.

Para ello, los beneficiarios proponen el nombre de Calle **La Estrella**.

Por indicaciones de la Presidenta Municipal, el Secretario General somete el punto a votación, quedando como sigue:

Con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones (**ANEXO UNO, TABLA CINCO**); se autoriza por acuerdo de mayoría la propuesta presentada.



COMO PUNTO NÚMERO NUEVE.- ASUNTOS GENERALES:

.....

a) El Secretario el Ayuntamiento informa a los presentes, que se están realizando gestiones ante la Dirección de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que el Municipio se adhiera al FORTASEG y suscribir el Convenio Especifico y su Anexo Técnico para recibir los recursos del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.

.....

b) El Secretario General cede la palabra al Lic. Rubén Morales Arellano, Contralor Interno del Ayuntamiento, el cual, presenta nueve expedientes de ex funcionarios públicos municipales que por su actuar incurrieron en faltas; ante esto, expone lo siguiente:

Se tiene contemplado un número de 81 personas que fueron engañadas en el sentido de que les prometieron apoyo con implementos agrícolas, para lo cual les pidieron un tanto por ciento de recurso económico, el cual fue entregado a proveedores, pero el Ayuntamiento no cumplió con la aportación que le correspondía, lo que ocasiono que los proveedores acudieran con los beneficiarios y les retiraran los implementos entregados.

Otro tema es relacionado a quien fungiera como Director del Organismo Operador de Agua Potable, que tiene varias observaciones:

- Realizó el cobro de algunos contratos y no entregó el recurso a caja.
- Retuvo el impuesto sobre la renta a los trabajadores y no lo reportó ante el SAT, lo que generó que llegara una sanción al organismo por incumplimiento.
- Se recibió un requerimiento por parte de CFE, debido a que no pagó el recibo de energía eléctrica de los pozos que abastecen del servicio a la Cabecera Municipal, colocando un arreglo improvisado, personal de CFE se percató de ello y el OOAP se ha hecho acreedor a una sanción.

Otro tema es el relacionado con personal adscrito a la tesorería en 2015-2018, quien solicitó un préstamo al Ayuntamiento por un monto de 332 mil pesos, y poco antes de terminar la administración apareció solamente un adeudo de 32 mil pesos.

Se requirió al ex Director de Seguridad Pública por no hacer el trámite de entrega del área correspondiente, situación que no se pudo desahogar debido al deceso del implicado.

El Lic. Roberto Capetillo Martínez, quien fungiera como Contralor Interno en la pasada administración, dejó más de 60 expedientes que no procedieron.

José Tomás Lugo Licea, ex Director de obras públicas, fue requerido por no dejar los expedientes que se estipulan en el acta de entrega-recepción.

Al respecto, un grupo de ejidatarios inconformes quieren culpar a la presente Administración por ese asunto y fincar responsabilidades de algo que no se hizo en nuestro momento, siendo que fue la administración anterior quien autorizó dichos trámites, por lo que se hace la aclaración de que este Cabildo no ha autorizado absolutamente ningún permiso para cambio de uso de suelo, ni subdivisiones, ni validaciones de construcción, ni nada relacionado al desarrollo denominado "Ciudad Maderas", motivo por el cual, se asienta en la presente acta que el Gobierno Municipal, 2018-2021, no reconoce gestión alguna por ninguno de los conceptos antes referidos.

Otro asunto es relativo al área de Sindicatura Municipal, en donde a la Sindico durante la entrega recepción, solo le fue entregada una carpeta que contenía la información de los títulos de propiedad, pero no le fueron entregados físicamente, a lo que la Sindico anterior manifestó que a ella tampoco se le había hecho la entrega, por lo que ella tampoco tenía porque entregar.

Un tema en específico es el relativo al edificio en donde se ubica la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez, cuyas instalaciones pertenecen al Municipio, motivo por el cual, se solicitó a los directivos de la institución la entrega de la propiedad, a lo que ellos alegan que el inmueble es de su propiedad, ya que les fue vendida por el Dr. José Salvador Unzaga desde el año de 1991. Al respecto, se está trabajando en la contestación, con la finalidad de demostrar que se falsificaron las firmas y que no existe tal venta.

En relación al Camión de bomberos; el Director de Protección Civil, Lic. Enrique Torres Castillo, manifiesta que no coinciden las características del vehículo con los documentos que se presentaron en la entrega-recepción, además de que el vehículo existente, físicamente es de un costo mucho menor que el que se presenta en facturación.

De igual manera, se adquirió un camión con canastilla para el departamento de obras públicas en mayo de 2017, el cual, no es el que se describe en la facturación, con montos muy disparados.



Otro tema es referente a la Ex oficial del registro civil, la Lic. Brenda Isela Rangel Martínez, quien estuvo desempeñando este cargo sin tener el perfil deseado, ya que debe de ser Licenciada en Derecho y ella es Licenciada en Ciencias de la Comunicación. Motivo por el cual, será requerida para las observaciones correspondientes.

Una vez presentadas las inconsistencias, la Presidenta Municipal en uso de la voz, puntualiza que es importante se tomen las medidas correspondientes en cada caso, para evitar observaciones por omisión, ya que los problemas que se pudieran generar no recaerían en las administraciones anteriores, sino en la presente, de ahí la importancia de aclarar cada uno de los puntos expuestos y darles solución, fincando las responsabilidades correspondientes.

Aclara la Presidenta Municipal, que en el caso de la Secundaria Lic. Benito Juárez, la intención no es afectar a los estudiantes, sino que quede aclarada la situación y defensa del patrimonio de los Villareyenses, que todo el proceder sea en apego a la Ley, que la escuela continúe como tal, solo que con cuotas voluntarias y sobre todo, dependa directamente del Ayuntamiento, buscando un bien general, no solo a cierta familia.
.....
.....

COMO PUNTO NÚMERO DIEZ.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las 13:43 horas del día 22 de Febrero de 2019, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo. Damos Fe.

Erika Irazema Briones Pérez
Presidenta Municipal Constitucional

Ma. Guadalupe Martínez Anguiano
Síndica Municipal

Roberto Rocha Rivas
Primer Regidor Constitucional





María Consuelo Zavala González
Segunda Regidora Constitucional

Carlos Gerardo Espinoza Jaime
Tercer Regidor Constitucional

Ma. Belinda Peña Mujica
Cuarta Regidora Constitucional

José Carmelo Cipriano López
Quinto Regidor Constitucional

Alma Graciela Segura Hernández
Sexta Regidora Constitucional

Lic. Oscar Pérez Verdeja
Secretario General del Ayuntamiento

